



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE ESPINOSO DEL REY

El pleno del Ayuntamiento de Espinoso del Rey, en sesión de fecha 28 de diciembre de 2018, acordó la aprobación inicial del expediente número 3/2018 de modificación de créditos por transferencia de crédito, financiado entre partidas presupuestarias que no afectan a gastos de personal.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete al expediente a información pública por el plazo de quince días a contar desde el siguiente de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Espinoso del Rey, 2 de enero de 2019.–El Alcalde, Juan Juárez Fernández.

N.º I.-74